

## **INFORME TÉCNICO DE ESTANDARIZACIÓN N.º 005 –2022–SUNAT/1U4100**

A : Sr. Nilton Cesar Mori Leon  
Jefe División de Arquitectura de Información y Aplicaciones

DE : Sr. Oscar Mirko Esquivel Serna  
Arquitecto de la División de Arquitectura de Información y Aplicaciones

ASUNTO : Estandarización para contratar la suscripción de licencias de software para la creación y edición de contenido digital y/o multimedia de la marca Adobe Creative, Adobe Acrobat, Adobe Illustrator, Adobe Photoshop, Adobe Stock y Articulate 360

FECHA : Lima, 22 de marzo del 2022

---

### **1. MATERIA**

Sustentar mediante el presente informe técnico la necesidad de estandarización para la contratación el servicio de suscripción de licencias de software para la creación y edición de contenido digital y/o multimedia de la marca Adobe Creative, Adobe Acrobat, Adobe Illustrator, Adobe Photoshop, Adobe Stock y Articulate 360.

### **2. BASE LEGAL**

- LCE – Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- Directiva N° 004-2016-OSCE/CD, Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular.

### **3. ANTECEDENTES**

- Actualmente, la SUNAT cuenta con licencias de software para la creación y edición de contenido multimedia, lo cuales son:
  - Se tiene 04 licencias de software Articulate 360, que son utilizados para crear aprendizaje electrónico, colaborar con las partes interesadas, obtener recursos y mejorar las habilidades de los usuarios. También, permite diseñar los cursos en formato SCORM dirigido al personal profesional que ingresa a la institución.
  - Se tiene 82 licencias de software Adobe Acrobat, que son utilizados para insertar sellos de confidencialidad y uso apropiado de la información en los documentos de intercambio de información que provengan de otros países así como los que se remitan a estos, sin alterar el contenido o estructura del documento y entre otras funcionalidades propias del software.
  - Se tiene 10 licencias de software Adobe Creative, que son utilizados para desarrollar materiales de difusión impreso y virtual, desarrollar demos y tutoriales publicados en el portal y redes sociales de nuestra institución y entre otras funcionalidades propias del software; cumpliendo con el desarrollo adecuado de las funciones de las áreas usuarias.
- Para el 2022, la SUNAT como parte del equipamiento informático de software están requiriendo nuevos softwares como mejora tecnológica para atender a las áreas usuarias, los softwares solicitados son:
  - Adobe Illustrator: Se requieren licencias de software para plasmar diseños creativos con formas, colores, efectos y tipografías; permite editar gráficos vectoriales como logotipos, infografías y entre otros; así como también, para crear nuevas imágenes propias según las necesidades del área.

- Adobe Photoshop: Se requiere licencia de software para modificar imágenes y fotografías digitalizadas, retocar atributos propios de las fotos tales como la luz, el color, la forma, el fondo y entre otros.
- Adobe Stock: Se requieren licencias para acceder al servicio donde permitan a los diseñadores o editores por medio de una plataforma web el acceso a millones de fotos, vídeos, ilustraciones, gráficos vectoriales certificados, contenidos 3D y plantillas de gran calidad y libre de derechos.
- En ese sentido la SUNAT a efectos de mantener la operatividad, el desarrollo y edición de los archivos de diseño gráfico y videos institucionales trabajados con los softwares mencionados, se requiere adquirir el equipamiento informático de softwares especializados.

#### 4. ANÁLISIS

##### a) Descripción del equipamiento o infraestructura preexistente.

Las unidades orgánicas de la SUNAT, según la tabla 01, actualmente tienen proyectos con contenidos gráficos propios de la SUNAT y que han sido elaborados con cada uno de los softwares. A continuación se menciona cada uno de los softwares:

##### 1) Software de la marca Adobe Acrobat Pro DC:

- a. La Intendencia Lima, por medio de sus áreas adjuntas, han implementado el Proyecto Componente de Notificación Electrónica Expediente Virtual (PCNEEV) que consiste en los siguientes entregables:
  - i. Expediente Electrónico de Fiscalización: Implementado en marzo 2020.
  - ii. Expediente Electrónico de Recursos Impugnatorios: Implementado en octubre 2020.
  - iii. SINE – Otros documentos: Implementado en octubre 2020.
  - iv. Expediente Electrónico de Devoluciones: Implementado en agosto 2021.
- b. El proyecto ha generado documentos electrónicos en formato PDF que contienen firma digital, sello de tiempo, y que a su vez, requieren ser editados según la necesidad de los contribuyentes por las casuísticas que se presentan. Por ejemplo: Las áreas adjuntas de la Intendencia Lima, en promedio en un mes generan más de 128 mil documentos.
- c. Estos archivos en formato PDF son generados del sistema RSIRAT y/o ingresados por Mesa de Parte Virtual (MPV) y/o por los proyectos de Expediente Virtual, y los cuales se intensificaron con la pandemia (marzo 2021).
- d. Actualmente como parte de los proyectos mencionados, los usuarios a nivel nacional según la tabla 01, se encuentran utilizando el software para crear, editar, agregar contenido en formato PDF, eliminar e insertar páginas, notas adicionales y comentarios, así como firmar digitalmente y censurar contenido confidencial del archivo PDF.

##### 2) Software de la marca Adobe Creative Cloud:

- a. Los usuarios según la tabla 01, actualmente tienen proyectos de recursos y contenidos gráficos elaborados con la suite de software Adobe Creative Cloud.
- b. Los usuarios que utilizan el software según la tabla 01, realizan la adaptación de piezas gráficas, las convierten en imágenes para luego ser difundidas en las redes sociales (Instagram, Twitter y entre las principales). Por ejemplo: Se estima que las gráficas difundidas en las redes puedan obtener un promedio mensual de 3,000 seguidores tanto en Twitter como en Instagram.
- c. Con el uso del software podrán realizar diseños publicitarios en imágenes y fotografías digitalizadas para que sean difundidos por los diferentes canales.

**3) Software de la marca Adobe Illustrator:**

- a. Los usuarios según la tabla 01, actualmente tienen proyectos de recursos, piezas gráficas vectoriales e imágenes que fueron generadas y convertidas con el software Adobe Illustrator el cual forma parte de la suite de software Adobe Creative Cloud.
- b. Los usuarios tienen proyectos elaborados y crean contenido de piezas gráficas con imágenes vectoriales y con alta calidad, por el cual se requiere el mismo software que tienen actualmente, para luego ser distribuidas en las redes sociales (Instagram y Twitter).
- c. Es necesario que las imágenes a difundirse deben ser protagonistas de los mensajes o comunicados, por lo que deben ser nítidos, optimizados y con alta calidad.

**4) Software de la marca Adobe Photoshop:**

- a. Los usuarios según la tabla 01, actualmente tienen proyectos de recursos fotográficos, piezas de retoque fotográfico y gráficos, que fueron generadas con el software Adobe Photoshop el cual forma parte de la suite de softwares de Adobe Creative Cloud.
- b. Los usuarios tienen proyectos elaborados y crean contenido de piezas de retoque fotográfico y gráficos con imágenes de alta calidad, por el cual se requiere el presente software para luego ser distribuidas en las redes sociales (Instagram y Twitter).
- c. Es necesario que las imágenes con atributos fotográficos a difundirse deben ser protagonistas de los mensajes o comunicados, por lo que deben ser nítidos, optimizados y con alta calidad.

**5) Software de la marca Adobe Stock:**

- a. Los usuarios según la tabla 01, actualmente tienen proyectos de contenidos gráficos y recursos con alta resolución y recursos 3D, que fueron generadas con los softwares de la suite de Adobe Creative Cloud.
- b. Con el uso de este servicio de software podrán acceder, descargar fotos, videos, audios, recursos y contenidos con alta resolución en 3D libres de derecho y que, son compatibles con los proyectos de contenidos gráficos que se tienen actualmente.
- c. También permite simplificar el flujo de trabajo debido que se integra con el software Adobe Creative Cloud mediante el acceso directo a los recursos y/o contenidos gráficos con alta resolución y en 3D, facilitando la impresión de diseño en cualquier tamaño y conservando la calidad exacta.

**6) Software de la marca Articulate 360:**

- a. Los usuarios según la tabla 01, actualmente tienen proyectos elaborados de cursos interactivos especializados que soportan el modelo de enseñanza e-learning o aprendizaje electrónico y los cuales son generados con la suite de software Articulate 360.
- b. Los usuarios esperan continuar con el aprovechamiento de los proyectos elaborados que tienen actualmente para seguir con el aprendizaje electrónico o e-learning, explotar los recursos de contenidos multimedia interactivos para cursos virtuales y mejorar habilidades.
- c. Los usuarios han creado flujos de trabajo para todas sus necesidades de cursos de e-learning desde la creación, hasta la adquisición de activos, la colaboración y la formación.

**b) Descripción del servicio requerido.**

La SUNAT, según la tabla 01, tiene la necesidad de ampliar la funcionalidad de los softwares para la creación y edición de contenido digital y/o multimedia para la SUNAT.

La suscripción de licencias de software para la creación y edición de contenido digital y/o multimedia para la SUNAT, incluyen:

IT	SOFTWARE	UNIDAD ORGÁNICA	CANT	TOTAL
1		7E0000-Intendencia Lima.	122	168
2	Adobe Acrobat Pro DC	7A1000-Oficina De Asistencia Administrativa Mutua En Materia Tributaria, de la 7A0000-Intendencia Nacional de Estrategias y Riesgos.	02	
3		7D0000-Intendencia De Principales Contribuyentes Nacionales (IPCN).	42	
4		1U0000-Intendencia Nacional de Sistemas de Información.	02	
5	Adobe Creative Cloud	1S7000-Gerencia De Formación Y Capacitación, de la 1S0000-Instituto Aduanero y Tributario (IAT).	01	10
6		7B2300-Division De Gestión De Orientación, de la 7B0000-Intendencia Nacional de Gestión de Procesos.	03	
7		8A3100-División de Clima Laboral y Comunicación Interna, de la 8A0000-Intendencia Nacional de Recursos Humanos. 1S7001-Gerencia de Formación y Capacitación, de la 1S0000-Instituto Aduanero y Tributario (IAT)	06	
8	Adobe Illustrator	1M5000-Gerencia De Comunicaciones E Imagen Institucional, de la 1M0000-Secretaría Institucional.	01	03
9		322103-Division De Coordinación De Control Aduanero, de la 320000-Intendencia Nacional de Control Aduanero.	02	
10	Adobe Photoshop	1M5000-Gerencia De Comunicaciones E Imagen Institucional, de la 1M0000-Secretaría Institucional.	01	01
11	Adobe Stock	8A3100-Division de Clima Laboral y Comunicación Interna, de la 8A0000-Intendencia Nacional de Recursos Humanos.	02	02
12	Articulate 360	1S7000-Gerencia De Formación Y Capacitación, de la 1S0000-Instituto Aduanero y Tributario (IAT).	02	02

Tabla 01. Cantidad de licencias por el tipo de Software y UOOO.

**c) Uso o aplicación que se le dará al bien o servicio requerido.**

El servicio para la suscripción de licencias de software para la creación y edición de contenido digital y/o multimedia para la SUNAT, que se contrate permitirán realizar las siguientes actividades, según la tabla 01:

- 1) **Adobe Acrobat Pro DC:** Visualizar, imprimir, firmar, compartir, editar y comentar archivos PDF.
- 2) **Adobe Creative Cloud:** Diseñar imágenes, gráficos, presentaciones, experiencias de usuario, vídeo y audio.
- 3) **Adobe Illustrator:** Editar contenidos de gráficos vectoriales que permitan la creación artística de ilustraciones.
- 4) **Adobe Photoshop:** Editar contenidos de fotografías e imágenes elaboradas que permitan la creación artística mediante retoques e ilustraciones.
- 5) **Adobe Stock:** Acceder a fotografías, vídeos, ilustraciones, gráficos vectoriales certificados, contenidos 3D y plantillas de gran calidad.
- 6) **Articulate 360:** Acceder a una colección o plataforma de aplicaciones que permitan la creación de cursos interactivos personalizados, desde la creación hasta la adquisición de activos, la colaboración y la formación.

**d) Justificación de la estandarización.**

**(1) Complementarios al equipamiento o infraestructura existente.**

Respecto a los productos de software de la marca Adobe, el servicio de suscripción de softwares que se requiere contratar actualmente son completamente complementarios al equipamiento existente ya que la suscripción solicitada es a nivel de software de la suite, y en ese sentido es complementario a los proyectos y contenidos de gráficos que han sido elaborados con los softwares de la suite de la marca Adobe mencionados en la tabla 01 y complementarios con los contenidos de gráficos y digitales propios de la Entidad, los cuales son difundidas a nivel nacional e internacional, por los

medios de las redes sociales y otros canales para fortalecer la imagen institucional.

Respecto a los productos de software de Articulate 360, el servicio de suscripción de software que se requiere contratar es complementario al equipamiento existente ya que la suscripción solicitada es a nivel de software, y en ese sentido es complementario a los proyectos elaborados de cursos interactivos especializados que soportan el modelo de enseñanza e-learning o aprendizaje electrónico y los cuales son generados con la suite de software Articulate 360.

Por lo tanto, el servicio de suscripción permitirá asegurar la continuidad operativa de las actividades descritas en el literal c) para las unidades orgánicas según la tabla 01.

De lo expuesto, cambiar por otros softwares implicaría costos adicionales de adquisición, implementación, adecuación y/o capacitación.

**(2) El impacto de no contar con la contratación de una marca o tipo en particular, qué imprescindible es para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico de dicho equipamiento o infraestructura, el cual es necesario para la Institución y qué sistemas, equipos, procesos o funcionalidades se verían en riesgo.**

A continuación se detalla por cada marca:

**1. Software de la marca Adobe Acrobat Pro DC:**

El servicio de suscripción de software de Adobe Acrobat Pro DC permitirá la continuidad operativa de los usuarios según tabla 01, para que atiendan los entregables de los proyectos que se tienen implementados mediante el Proyecto Componente de Notificación Electrónica Expediente Virtual (PCNEEV):

- i) Expediente Electrónico de Fiscalización: Implementado en marzo 2020.
- ii) Expediente Electrónico de Recursos Impugnatorios: Implementado en octubre 2020.
- iii) SINE – Otros documentos: Implementado en octubre 2020.
- iv) Expediente Electrónico de Devoluciones: Implementado en agosto 2021.

Dichos proyectos se trabajan con funcionalidades que solo el presente software lo brinda y la no continuidad afectarían los entregables que brindan servicios para los contribuyentes; adicionalmente, el software les permite colaborar más rápido y realizar transacciones comerciales debido que tienen funcionalidades de herramientas PDF y firma electrónica que están integradas a Microsoft 365.

Por lo tanto, el no contar con el servicio de suscripción de software Adobe Acrobat Pro DC impediría realizar las actividades mencionadas anteriormente y las mencionadas en el literal a) y c) por el personal especializado fiscalizadores y/o coactivos a nivel nacional, ya que debido a esta coyuntura se ha intensificado el uso por el incremento de digitalización de documentos, en ese sentido la contratación del presente servicio de suscripción de software es imprescindible.

## **2. Software de la marca Adobe Creative Cloud**

El servicio de suscripción de Adobe Creative Cloud permitirá la continuidad operativa de los usuarios según tabla 01, para que continúen realizando proyectos de recursos y contenidos gráficos con la finalidad de utilizarlos en los cursos y eventos que realizan, entre los cuales esta atender el Plan de Desarrollo de Personas (PDP) que consiste en los cursos de capacitación para la Entidad.

El software les permite continuar elaborando material de difusión publicitarios impreso y digital, imágenes, gráficos vectoriales, contenidos 3D, fotografías, videos y animaciones en una amplia variedad de formatos y de manera integrada. El uso del software es crítico para las áreas usuarias ya que un cambio implicaría un fuerte impacto en los proyectos de recursos y contenidos gráficos, y por lo tanto en las actividades realizadas por los usuarios según sus competencias.

Por lo tanto, el no contar con el servicio de suscripción de software Adobe Creative Cloud impediría realizar las actividades mencionadas anteriormente y las mencionadas en el literal a) y c) por el personal especializado e implicaría costos adicionales de adquisición, implementación, adecuación y/o capacitación, en ese sentido la contratación del presente servicio de suscripción de software es imprescindible.

## **3. Software de la marca Adobe Illustrator**

El servicio de suscripción de Adobe Illustrator permitirá la continuidad operativa de los usuarios según tabla 01, para que continúen creando proyectos de recursos, piezas gráficas vectoriales e imágenes que fueron generadas con el presente software, el cual forma parte de la suite de software Adobe Creative Cloud, por consiguiente se necesita tener el mismo software para que sigan elaborando los proyectos.

Por lo tanto, el no contar con el servicio de suscripción de software Adobe Illustrator impediría realizar las actividades mencionadas anteriormente y las mencionadas en el literal a) y c) por el personal especializado, y si en caso se contrata otro software se verían afectados la calidad de los proyectos porque no sería compatibles y no se obtendrían el mismo nivel de desarrollo debido que este software tiene funcionalidades más especializadas que los otros, en ese sentido la contratación del presente servicio de suscripción de software es imprescindible.

## **4. Software de la marca Adobe Photoshop**

El servicio de suscripción de Adobe Photoshop permitirá la continuidad operativa de los usuarios según tabla 01, para que continúen creando proyectos de recursos fotográficos, piezas de retoque fotográfico y gráficos, que fueron generados con el presente software, y el cual forma parte de la suite de software Adobe Creative Cloud, por consiguiente se necesita tener el mismo software para que sigan elaborando los proyectos.

Por lo tanto, el no contar con el servicio de suscripción de software Adobe Photoshop impediría realizar las actividades mencionadas anteriormente y las mencionadas en el literal a) y c) por el personal especializado, y si en caso se contrata otro software se verían afectados la calidad de los proyectos de recursos fotográficos porque no sería compatibles y no se obtendrían el mismo nivel de desarrollo debido que este software tiene funcionalidades más especializadas que los otros, en ese sentido la contratación del presente servicio de suscripción de software es imprescindible.

## **5. Software de la marca Adobe Stock**

El servicio de suscripción de Adobe Stock permitirá la continuidad operativa de los usuarios según tabla 01, para que continúen utilizando proyectos de contenidos gráficos y recursos con alta resolución y recursos 3D, que fueron generadas con los softwares de la suite de Adobe Creative Cloud, por consiguiente se necesita tener el acceso a los mismos contenidos gráficos y recursos con la misma alta resolución, calidad y compatibilidad con los proyectos de contenidos gráficos que se tienen actualmente.

También permite simplificar el flujo de trabajo debido que se integra únicamente con la suite de los softwares de Adobe Creative Cloud mediante el acceso directo a los recursos y/o contenidos gráficos con alta resolución y en 3D, facilitando la impresión de diseño en cualquier tamaño y conservando la calidad exacta.

Por lo tanto, el no contar con el servicio de suscripción de Adobe Stock impediría realizar las actividades mencionadas anteriormente y las mencionadas en el literal a) y c) por el personal especializado, y si en caso se contrata otro software se verían afectados la calidad de los proyectos de contenidos gráficos y recursos porque no serían compatibles en alta resolución, calidad y libres de derechos, en ese sentido la contratación del presente servicio de suscripción es imprescindible.

## **6. Software de la marca Articulate 360**

El servicio de suscripción de Articulate 360 permitirá la continuidad operativa de los usuarios según tabla 01, para que continúen elaborando cursos interactivos especializados que soportan el modelo de enseñanza e-learning o aprendizaje electrónico, explotar los recursos de contenidos multimedia interactivos para cursos virtuales y mejorar las habilidades de manera centralizada, que fueron generadas con la suite de software Articulate 360, y por consiguiente se necesita tener el mismo software para que sigan desarrollando proyectos de aprendizaje electrónico o e-learning desde la creación hasta la adquisición de activos, la colaboración y la formación.

Por lo tanto, el no contar con el servicio de suscripción de software Articulate 360 impediría realizar las actividades mencionadas anteriormente y las mencionadas en el literal a) y c) por el personal especializado, y si en caso se contrata otro software se verían afectados el modelo de enseñanza electrónico o e-learning, e implicaría costos adicionales de adquisición, implementación, adecuación y/o capacitación, en ese sentido la contratación del presente servicio de suscripción de software es imprescindible.

### **(3) Como se afectaría la infraestructura preexistente el uso de otras marcas, señale de manera técnica y objetiva la justificación.**

Respecto a los productos de software de la marca Adobe, los archivos de proyectos de recursos y contenidos gráficos que son elaborados por los usuarios según la tabla 01, se encuentran configurados bajo un formato e integrados de manera que todos los softwares trabajan de manera colaborativa y rápida, por lo que da motivo a la estandarización y lo hace indispensable para su funcionamiento.

Respecto a los productos de software de Articulate 360, los archivos de proyectos de los cursos interactivos especializados que soportan el modelo de enseñanza e-learning o aprendizaje electrónico que son elaborados por los

usuarios según la tabla 01, se encuentran configurados bajo un formato e integrados de manera que todos los softwares trabajan de manera colaborativa y rápida, por lo que da motivo a la estandarización y lo hace indispensable para su funcionamiento.

Existen otros softwares en el mercado, pero la migración implicaría riesgo potencial de perder información y/o rehacer el trabajo ya realizado por aspectos de compatibilidad, generando retrasos y/o que aplicativos institucionales no sean compatibles, debido al nivel de inversión realizado y el alto costo que implicaría migrar hacia otro software y todos los cambios de adaptabilidad que tendrían que realizar a los proyectos o archivos y contenidos de gráficos que se manejan. Adicionalmente, las funcionalidades de los softwares materia de estandarización, son funcionalidades nativas de los propios softwares y con mejores funcionalidades que cumplen con las necesidades del usuario final.

**(4) Detalle la incidencia económica de no contar con los servicios estandarizados, así como el costo que conllevaría utilizar los servicios ajenos a la marca.**

Respecto a los productos del software Adobe y del software Articulate 360, el valor económico de estandarizar los softwares incidirá favorablemente en el costo total de la infraestructura tecnológica de la SUNAT. Al estandarizar los softwares se evitan costos adicionales en materia de capacitación del personal en diversas marcas, costo de migración, el potencial riesgo de pérdida de información al cambiar estos softwares, costos de implementación de software con estándares diversos y otros costos adicionales como recurso humano, tiempo y nuevas inversiones. Además, el costo de contratar el servicio de suscripción de licencias de software para la creación y edición de contenido digital y/o multimedia, donde la cual incluyen los servicios de mantenimiento y soporte de actualizaciones de versiones siempre serán menores a los de la adquisición de software de varias marcas que no ofrezcan un servicio de mantenimiento y soporte de actualizaciones integrado. Todo esto representa un ahorro significativo en la economía de la SUNAT.

Adicionalmente, se precisa que la SUNAT viene procesando mayor cantidad de contenidos de gráficos de calidad con diseños profesionales y vanguardistas para nuestra imagen institucional, brindando diversos servicios que solo pueden ser usados por los softwares materia de estandarización, lo que justifica la contratación de las licencias.

**5. VIGENCIA**

El periodo de vigencia de la presente estandarización es de treinta y seis (36) meses.

**6. RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN**

El funcionario mínimo de tercer nivel es quien evalúa y suscribe el Informe de Estandarización.

<b>RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL INFORME</b>		
<b>6.1.</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	ESQUIVEL SERNA, OSCAR MIRKO
	<b>REGISTRO SUNAT</b>	AL15
	<b>CARGO</b>	Arquitecto
	<b>UNIDAD ORGANIZACIONAL</b>	1U4100 – División de Arquitectura de Información y Aplicaciones



6.2.	<b>RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN DEL INFORME</b>	
	APELLIDOS Y NOMBRES	MORI LEON, NILTON CESAR
	REGISTRO SUNAT	141A
	CARGO	Jefe de División
	UNIDAD ORGANIZACIONAL	1U4100 – División de Arquitectura de Información y Aplicaciones

## 7. CONCLUSIÓN

Del análisis realizado se demuestra que los softwares asociados al servicio de suscripción de licencias de software para la creación y edición de contenido digital y/o multimedia para la SUNAT, cumplen con los requerimientos técnicos del usuario, siendo necesaria la adquisición de las licencias para garantizar que el personal especializado cumplan con los diversos requerimientos de soporte de contenido gráfico.

La estandarización propuesta no constituye un mecanismo de restricción, en razón que en el mercado se cuenta con canales o partner autorizados por el fabricante.

## 8. RECOMENDACIÓN

Se recomienda dar inicio al proceso de estandarización para la contratación del servicio de suscripción de licencias de software para la creación y edición de contenido digital y/o multimedia para la SUNAT, tomando como base las directivas o procedimientos emitidos por el OSCE y las normas y procedimientos aprobados por la SUNAT.

## 9. LUGAR Y FECHA

Lima, 22 de marzo del 2022

<b>ELABORADO POR</b> AL15 - OSCAR MIRKO ESQUIVEL SERNA	<b>EVALUADO POR</b> 141A - NILTON CESAR MORI LEON